

Como aparece de dho Estado arriende la existencia en Arca de el  
 p<sup>o</sup> varo del referido Porto, a veinte y nuevemill trescientos veinte  
 y siete reales, y ocho maravedis; que con veinte mill que se hallan  
 unicamente en la dcha Ciudad, y pueden apromptarse en la dca, a  
 cuenta de mayor cantidad que sea de los Caudales de aquel, Comp<sup>o</sup>  
 nen la de cincuenta mill reales a corta de diferencia; deseando  
 el Ayuntamiento atender a este importante Real servicio  
 con el celo que tiene acreditado, suplico al dho Conde  
 se sirva participarlo asi al Ex<sup>o</sup>mo Señor Conde de Florida Blanca  
 suio de Otava y superintendente General de los Portos del Reino  
 para que enterado en el dho de los efectos de este Consejo,  
 y de quanto ocurre en el asunto, ve digno providenzias  
 lo que fuere de su agrado.

*[Signature]*

*[Signature]*

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

*[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]*

